



MINISTERIO PÚBLICO.- FISCALIA ESPECIAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.- UNIDAD ANTIDROGAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince de abril del año dos mil nueve.

Téngase por recibido en esta Fiscalía con sus antecedentes el auto de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, que fuera dictado por el ex Fiscal General de la República, Abogado Leónidas Rosa Bautista, previa opinión de su Asistente Abogado Marcio Cabañas Cadillo, mediante el cual se ordena el cierre de las diligencias investigativas que se adelantan contra el Ingeniero **MAURICIO GABRIEL KATTAN SALEN**, Representante Legal de la Empresa **INVERSIONES APOLO SOCIEDAD ANONIMA**, conocida comercialmente como "PRONTO" por suponerla responsable de la comisión del delito de **HURTO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y DEMAS CLASES DE ONDAS O ENERGIA EN LOS SISTEMAS TELEFONICOS, TELEVISIVOS, FACSIMILARES DE COMPUTACION O CUALESQUIERA OTRAS QUE TENGAN VALOR ECONOMICO**, en perjuicio de la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (Hondutel)**

CONSIDERANDO: Que en fecha doce de marzo del dos mil siete, el abogado **ORIZON LOBO GALO**, en su condición de apoderado legal de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**) tal como quedó acreditado en expediente administrativo mediante testimonio de escritura Pública con número ciento ochenta y nueve de fecha veinticuatro de enero del dos mil siete, autorizada por el abogado y notario **JORGE LUIS CHINCHILLA**, presentó denuncia ante la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, a efecto de que se procedieran a iniciar diligencias tendientes a investigar a la empresa Mercantil Sub-Operadora de telefonía **INVERSIONES APOLO S.A. Conocida Comercialmente como "PRONTO"**, la que es representada por el señor **MAURICIO GABRIEL KATAN SALEN**, la cual tiene su domicilio comercial en barrio Río de Piedras, en la 2da calle, 22 y 23 ave. S.O. de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, por la supuesta comisión del delito de **HURTO DE ESPECTRO RADIOELECTRICO**, en perjuicio de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** y por ende del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que con la denuncia anteriormente relacionada se pone en conocimiento del Ministerio Público, que en las instalaciones de la empresa mercantil **INVERSIONES APOLO S.A.** se encuentra un equipo dedicado a convertir llamadas internacionales en locales, las que son insertadas de manera ilícita, en la Red de **HONDUTEL**, upara lo cual se utilizan teléfonos con números de rango de los asignados a la Empresa denunciada, a lo cual fue